



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio 2023*

La asamblea de la Mancomunidad Ribera del Arlanza y del Monte, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villalmanzo, a 26 de diciembre de 2023.

La presidenta,  
Alba Obregón Nebreda